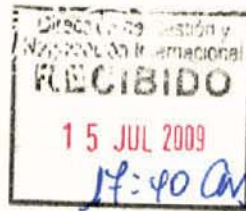


在ペルー日本国大使館

Embajada del Japón

N° 01-A/198/09



La Embajada del Japón saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional -, y tiene el honor de referirse a las recientes conversaciones sostenidas entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de la República del Perú concerniente al proyecto denominado: "Project for Capacity Strengthening for Examination of Mine Closure Plans", y propone lo siguiente:

1. El estudio del "Project for Capacity Strengthening for Examination of Mine Closure Plans" se llevará a cabo a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), de acuerdo con las normas y reglamentos del Japón.
2. El Gobierno de la República del Perú concederá al equipo japonés de estudio los privilegios, inmunidades y otros beneficios necesarios para realizar el estudio, y tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los miembros del equipo de estudio.
3. Los detalles y procedimientos para la cooperación en el presente acuerdo, incluyendo los privilegios específicos, inmunidades y otros beneficios a ser concedidos al equipo japonés de estudio, arriba mencionados en el párrafo 2, serán proporcionados para los preparativos a ser coordinados entre JICA y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

La Embajada del Japón tiene el honor de proponer que la presente Nota y la Nota de respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional-, aceptando en nombre del Gobierno de la República del Perú las propuestas arriba mencionadas constituyan un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la Nota de respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Perú.

La Embajada del Japón se vale de la ocasión para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 10 de julio de 2009



Al Honorable  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional  
Presente.-

cc: JICA





NOTA RE (GAB) Nº 6 - 18/69

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Japón, y tiene el honor de referirse a la Nota Verbal Nº O1-A/198/09, de fecha 10 de julio de 2009, concerniente al proyecto denominado: "Project for Capacity Strengthening for Examination of Mine Closure Plans" o "Estudio para el Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación de Planes de Cierre de Minas".

Respecto al punto dos (2) de la citada nota, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a bien precisar que el Gobierno de la República del Perú, de conformidad con la normativa interna sobre la materia y el Acuerdo Básico sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República del Perú, concederá los privilegios, inmunidades y otros beneficios necesarios para realizar el estudio, y tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los miembros del equipo de estudio.

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el honor de aceptar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, la propuesta descrita en la Nota arriba indicada, expresando también que la Nota de la Embajada y la presente Nota Verbal de respuesta constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigencia cuando el Gobierno de la República del Perú comuniqué por la vía diplomática al Gobierno del Japón el cumplimiento de sus requisitos normativos internos para su entrada en vigor.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Embajada del Japón, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 14 de diciembre de 2009



*[Handwritten signature]*